

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con dieciséis minutos del día nueve de febrero del año dos mil dieciséis.

I. Se tiene por recibido el escrito de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, suscrito por Marta Lilian Romero de Morales, en su calidad de Profesional Responsable de Laboratorios Pfizer, en el cual manifiesta que no tiene interés en mantener activo el producto detallado a continuación: Debridat 50 mg/5ml (10mg/ml) solución inyectable, con número de registro F006408022012, por lo que se solicita la cancelación del registro antes mencionado.

II. Se tiene por recibido, en fecha cinco de febrero del presente año, el Acuerdo 59.15.18 de Sesión Ordinaria número veintiséis, del día tres de diciembre de dos mil quince.

En el precitado acuerdo se establece: *“Hoy se ha emitido Acuerdo de la Dirección Nacional de Medicamentos que dice: **Acuerdo 59.15.18.-** A solicitud de los titulares de los registros sanitarios de los productos se cancelan las siguientes ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS: [...]30) SEIPS/200-PCRS-2015, incoado en contra de PFIZER HOLDING FRANCE, en su calidad de titular de la autorización: a) DEBRIDAT 50 mg/5 mL (10 mg/mL) SOLUCIÓN INYECTABLE, del fabricante PFIZER PGM, FRANCIA, y número de registro F006408022012.”.*

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e) de la Ley de Medicamentos, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase* por cancelado en legal forma la especialidad farmacéutica relacionada en el romano I de la presente resolución;

b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;

c) *Téngase por señalado, como medio técnico para recibir notificaciones, el correo electrónico martademorales@yahoo.com.ar y la dirección física: Avenida La Capilla, Condominio La Capilla # 437, Apartamento 23, Colonia San Benito, San Salvador;*

d) *Archívese* el presente expediente;

e) *Notifíquese.*-

